Barrancabermeja, 04 de diciembre de 2023

Doctora
CARMEN CELINA IBÁÑEZ ELAM
Secretaria Jurídica
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

CORRESPONDENCIA RECIBIDA JURIDICA
Fecha: 04 DIC 2023
Recibido por:
080

Referencia: Radicación del ACTA ACLARATORIO DEL CONTRATO N. 4148-2023
Cordial saludo,

Muy respetuosamente allego, ACTA ACLARATORIO DEL CONTRATO N. 4148-2023
Para sus fines pertinentes.

NOMBRE DEL CONTRATISTA	OBJETO CONTRACTUAL
BIOMEDSAN S.A.S	ADQUISICIÓN Y DOTACIÓN EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL MEJORAMIENTO EN LA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, A LOS USUARIOS DE LA ESE BARRANCABERMEJA, DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER"

Agradezco la atención prestada y se efectúe el trámite de radicación, conforme se estableció en la ruta de contratación para el año 2023.

Atentamente,

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
SECRETARIA DE HACIENDA
UNIDAD DE CONTABILIDAD
Fecha: 04 DIC 2023 5:00
Recibido:
Radicado No.

HAROLD JESUS DURAN DURAN
SECRETARIO LOCAL DE SALUD

	NOMBRE	FIRMA
Proyecto: ABG EXT SLS	LILIANA CASTRO CRUZ	
Reviso: ABG EXT. SLS.	DAIRO EFRAIN CASTRO	

Powered by CamScanner

ACTA ACLARATORIA No. 01 A LA CUENTA DE COBRO DE LIQUIDACION DEL CONTRATO NUMERO 4148-2023

HAROLD JESUS DURAN DURAN, HAROLD JESUS DURAN DURAN, identificado con la cedula de ciudadanía número 1098724446 expedida en Bucaramanga, en calidad de secretario de Salud Distrital, quién actúa en nombre y representación del Distrito de Barrancabermeja, el cual mediante Acto Legislativo 01 de Julio 11 de 2019 se otorgó la Categoría de Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico al municipio de Barrancabermeja, identificado con NIT N°. 890.201.900-6, según Decreto de nombramiento No. 096 del 28 DE ABRIL DE 2023 y acta de posesión N° 013 del 29 DE ABRIL DE 2023, de acuerdo con el Decreto número 125 del 30 de junio de 2015, Decreto número 146 del 28 de Julio de 2015 y Decreto N°. 012 del 15 de enero de 2020, por medio del cual se precisan algunas disposiciones del manual de contratación del municipio de Barrancabermeja y se realizan unas delegaciones, así como en ejercicio de la competencia otorgada por el art. 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, Art. 315 numeral 3 de la Constitución Nacional , numeral 5 literal d) de la ley 136 de 1994, artículo 110 del decreto 111 de 1996, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos Reglamentarios y quien para los efectos se denominará **EL CONTRATANTE**, y por otra parte **YASNEYDY PEREZ SILVA,** mayor de edad, con Cédula de Ciudadanía No 37.620.075 de Piedecuesta, Santander como Representante Legal, por medio de la presente me permito **ACLARAR** que por error involuntario en el momento de escanear la cuenta para cargarse a la plataforma del SECOP 2 se traspapelo y se cargó un PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES N. 8588 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2023, diferente al del contrato N: 4148-2023, por lo que se aclara que el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES N. 5541 DEL 18-08-2023, ya fue debidamente cargado a la plataforma del SECOP 2, el CEPPA correcto del contrato N. 4148-2023.

En constancia se firma a los cuatro (04) días del mes de diciembre de 2023.

HAROLD JESUS DURAN DURAN
SECRETARIO LOCAL DE SALUD

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó	ABOG. S.L.S LILIANA CASTRO CRUZ		04-12-23
Reviso	ABOG. Asesor A & Castro SAS: Dairo Efraín castro flores		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes.			

Powered by CamScanner